

**Saltillo, Coahuila., 10 de Marzo de 2011
Oficio N° ALEFS/0596/2010**

**C. JOSE LUIS FIERRO SANCHEZ
PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ N° 4005
COLONIA CENTENARIO
SALTILLO, COAHUILA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 3, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se publicó por quince días en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, a partir del día **16 de Febrero** de 2011, hasta el día **09 de Marzo** de 2011, el oficio multa número SATEC-ACF/LALS-006/2011 de fecha 31 de Enero de 2011, que contiene anexo Acuerdo de Notificación por Estrados, firmado por el Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo y en el que se hace saber al contribuyente JOSE LUIS FIERRO SANCHEZ que se notifica liquidación emitida por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, identificada con el oficio número **SATEC-ACF/LALS-006/2011** en expediente FISL4709158A0.-----

Se levanta la presente constancia a las 09:00 horas del día 10 de Marzo, fecha en que la notificación por estrados surte efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación. CONSTE.-----

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN SALTILLO**



LIC. HILARIO VAZQUEZ URBANO

Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega O
Tel: 844 9861200 C.P. 25380
Arteaga, Coahuila. México

**Administración Local de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4729106604
Importe: \$5,584,445.14
Más Accesorios legales.**

**C. JOSE LUIS FIERRO SANCHEZ
PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ N° 4005
COLONIA CENTENARIO
SALTILLO, COAHUILA
R.F.C. FISL4709158A0**

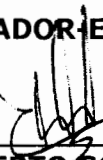
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, siendo las 11:10 horas del día 10 de Agosto de 2010, los suscritos C. CARLOS ALBERTO GONZALEZ REYES y C. MIGUEL MEJIA MARTINEZMARTINEZ Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Central de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No .SATEC-ACF/LALS-006/2011 de fecha 31 de Enero de 2011 , emitido por el Administrador Local de Fiscalización de SALTILLO, con número de crédito 4729106604, por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente JOSE LUIS FIERRO SANCHEZ y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 13 de Julio de 2010 y 27 de Julio de 2010, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente JOSE LUIS FIERRO SANCHEZ, cito en la calle PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ N° 4005 colonia CENTENARIO de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la Localización del C. JOSE LUIS FIERRO SANCHEZ o persona alguna dentro del domicilio con quien pueda llevarse a cabo la diligencia de notificación, según informes se ha visitado en varias ocasiones y no se encuentra a nadie, desconociendo domicilio del Representante Legal, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

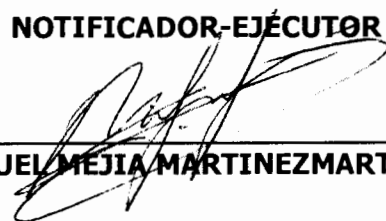
Se levanta la presente acta a las 09:00 horas del día 10 de Marzo de 2011, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR



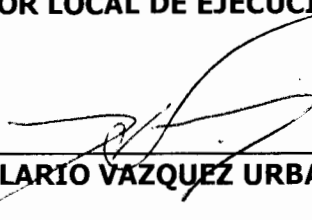
C. CARLOS ALBERTO GONZALEZ REYES

NOTIFICADOR-EJECUTOR



C. MIGUEL MEJIA MARTINEZMARTINEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL



LIC. HILARIO VAZQUEZ URBANO

Osagar Flores Tapia km 1.5 Bodega O
Tel: 844 9861200 C.P. 25380
Arteaga, Coahuila. México

Administrador Local de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4729106604
Importe: \$5,584,445.14
Más Accesorios legales.

C. JOSE LUIS FIERRO SANCHEZ
PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ N° 4005
COLONIA CENTENARIO
SALTILLO, COAHUILA
R.F.C. FISL4709158A0

NOTIFICACION POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 3, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **LSFS-018/2010** de fecha 31 de Enero de 2011, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de SALTILLO, en el cual se determina al crédito fiscal que se indica a cargo de la contribuyente **JOSE LUIS FIERRO SANCHEZ** en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, cito en calle **PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ N° 4005**, colonia **CENTENARIO** de esta ciudad, no fue posible Localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 de Febrero de 2011 y 15 de Febrero de 2011, los Notificadores-Ejecutores C. **CARLOS ALBERTO GONZALEZ REYES** y C. **MIGUEL MEJIA MARTINEZMARTINEZ**, manifiestan que la contribuyente **JOSE LUIS FIERRO SANCHEZ** al tratar de notificar el oficio número **SATEC-ACF/LALS-006/2011** de fecha 31 de Enero de 2011, en virtud de que se Localizó el domicilio, según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones y no se encuentra a nadie, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible Localizar al **C. REPRESENTANTE LEGAL** del contribuyente en mención o persona alguna con quien pueda llevarse a cabo la diligencia de notificación, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del **..2**

HOJA 2 DE 2

contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **SATEC-ACF/LALS-006/2011** de fecha 31 de Enero de 2011 , emitido por el Administrador Local de Fiscalización en Saltillo, en el cual se Requiere dar forma de recurso a cargo del contribuyente **JOSE LUIS FIERRO SANCHEZ**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
SALTILLO, COAHUILA A 10 DE MARZO DE 2011
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**


LIC. HILARIO VAZQUEZ URBANO